

**ACUERDO CD NÚMERO 031 DE 2022
(28 DE JULIO DE 2022)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR PARCIALMENTE EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 EN LA MODALIDAD DE ADICIÓN”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los numerales 10 y 21 del artículo 30 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, adoptados por la Asamblea Corporativa mediante el Acuerdo número 03 del 28 de febrero de 2022, y el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo CD número 013 del 08 de mayo de 2020, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, el Director General podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que en el capítulo 6 del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde con los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y del Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien, a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- presentó al Consejo Directivo en la sesión del 28 de julio de 2022, una solicitud de modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 para la vigencia fiscal de 2022, en la modalidad de adición, con base en las siguientes consideraciones:

- Que con base en la nueva proyección de ingresos realizada por el Grupo de Facturación y Cartera y el Grupo de Tesorería y Gestión de Capitales de la Dirección Financiera al 31 de diciembre de 2022, se espera obtener un mayor recaudo en la vigencia fiscal de 2022, con respecto al presupuesto vigente al 30 de junio de 2022, por los conceptos de: Derechos, Licencias y Permisos, Tasa por Aprovechamiento Forestal, Recuperación de Cartera - Tasa por Aprovechamiento Forestal, Venta de Bienes y Servicios, Recuperación de Cartera - Tasas Retributivas, Recuperación de Cartera - Tasa por Utilización de Aguas Superficiales, Recuperación de Cartera - Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas, Recuperación de Cartera - Multas y Sanciones y Recuperación de Cartera - Otros Servicios.

**ACUERDO CD NÚMERO 031 DE 2022
(28 DE JULIO DE 2022)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR PARCIALMENTE EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 EN LA MODALIDAD DE ADICIÓN”

- Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 0954 del 02 de junio de 1999, la Corporación debe transferir al Fondo de Compensación Ambiental el 10% del valor recaudado en la vigencia 2022 por concepto de: Derechos, Licencias y Permisos, Multas y Sanciones, Tasa por Aprovechamiento Forestal, Tasas Retributivas y Compensatorias, Tasa por Utilización de Aguas Superficiales, Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas y el 20% de las Transferencias del Sector Eléctrico.
- Que mediante acuerdo de Consejo Directivo número 030 del 28 de Julio de 2022 se aprobó la adición de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$641.481.277.00) MONEDA CORRIENTE al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para la vigencia 2022.
- Que por consiguiente y en concordancia con las consideraciones anteriores, se hace necesario disponer de los recursos que permitan efectuar la transferencia al Fondo de Compensación Ambiental en la vigencia fiscal de 2022, de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 0954 del 02 de junio de 1999, para lo cual se requiere modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 para la vigencia de 2022 en la modalidad de adición, por la suma SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$641.481.277.00) MONEDA CORRIENTE.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar las modificaciones al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 para la vigencia fiscal de 2022, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 para la vigencia fiscal de 2022, en la modalidad de adición por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$641.481.277.00) MONEDA CORRIENTE, así:

PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023

**ACUERDO CD NÚMERO 031 DE 2022
(28 DE JULIO DE 2022)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR PARCIALMENTE EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 EN LA MODALIDAD DE ADICIÓN”

PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO

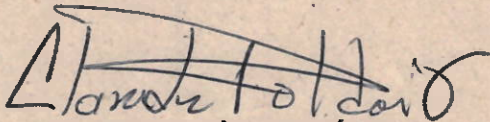
Prog.	Cod.	Proyecto	Adición	Vigencia	2020	2021	2022	2023	Total
Funcionamiento			641.481.277	Actual	61.858.897.851	59.705.927.358	98.360.410.637	57.092.735.375	277.017.971.221
				Propuesta	61.858.897.851	59.705.927.358	99.001.891.914	57.092.735.375	277.659.452.498

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el fin de atender la modificación aprobada en el artículo anterior, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 en las siguientes fuentes de financiación:

Prog	Proy	Fuente	Vigencia
			2022
Funcionamiento		DERECHOS, LICENCIAS Y PERMISOS (1004)	73.680.326
		TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL (1013)	1.066.438
		RECUPERACION DE CARTERA - TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL (1097)	9.300.000
		RECUPERACION DE CARTERA - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES (1081)	96.184.550
		RECUPERACION DE CARTERA - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS (1085)	88.902.102
		RECUPERACION DE CARTERA - TASAS RETRIBUTIVAS (1077)	10.613.305
		RECUPERACION DE CARTERA - MULTAS Y SANCIONES (1084)	348.869.343
		VENTA DE SERVICIOS ESPECIFICOS (1014)	59.841
	RECUPERACION DE CARTERA - OTROS SERVICIOS (1090)	12.805.372	

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de Julio de 2022.


CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ
Presidente


ANA CECILIA COLLAZOS AEDO
Secretaria

Proyectó: Juan Felipe Lenis López – Profesional de Apoyo – Dirección de Planeación J.F.L.
Revisó: Álvaro Hernán Roldán Álvarez – Director de Planeación A.R.A.
Sandra Milena Bedoya Vélez – Coordinadora del Grupo de Articulación Corporativa e Interinstitucional para la gestión
Javier Mauricio Ríos Arango – Profesional de Apoyo – Dirección de Planeación J.M.R.A.



Faint text at the top left, possibly a header or reference number.

Faint text at the top center, possibly a title or subtitle.

Faint text in the upper middle section, possibly a date or location.

Large block of faint text in the upper middle section, possibly a paragraph or list.

Faint section header or title in the middle of the page.

Faint table with multiple columns and rows, possibly a data table or ledger.

Faint text block below the first table, possibly a continuation of the data or a note.

Large faint table with multiple columns and rows, possibly a detailed data table or ledger.

Faint text block in the lower middle section, possibly a signature or note.

Faint text block in the lower middle section, possibly a signature or note.

Faint signature or text block in the bottom left corner.

Faint signature or text block in the bottom right corner.

Faint text block at the bottom of the page, possibly a footer or page number.